

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**CENICIENTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Con la finalidad de proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo al impuesto sobre tasa de basuras 2024, y a fin de proceder a la correspondiente recaudación del impuesto sobre tasa de basuras, por todo ello, resuelvo:

Primero.—Aprobar el padrón fiscal del impuesto sobre tasa de basuras 2024, según el anexo adjunto por un importe total de 102.270,00 euros.

Segundo.—Exponer los padrones en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y publicaciones correspondientes.

Último.—Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, y remitirlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

En Cenicientos, a 23 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Jerónimo López González.—El secretario, Francisco de Borja Rebollo Usunáriz.

(01/2.075/24)

